Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

Admisión periodo extraordinario
Curso 2026-2027
Instrucciones tramitación
Comisiones académicas

Presentación de solicitudes

- El plazo de solicitudes comienza el día 1 de octubre de 2026 y permanecerá abierto durante todo el curso académico.
- La solicitud de admisión deberá dirigirse, junto con la documentación necesaria, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado preferentemente a través del registro electrónico.
- Formulario
- Documentación a presentar

Resolución

- La Comisión Académica, siempre que existan plazas vacantes en el Programa de Doctorado, resolverá las solicitudes de admisión aplicando uno de los siguientes criterios:
    1. Por riguroso orden de presentación de la solicitud.
    2. Agrupando las solicitudes recibidas en un periodo concreto (establecido por la propia Comisión) y resolviendo todas ellas de forma conjunta en una reunión. En caso de que haya más solicitudes que plazas se deberá baremar a las personas solicitantes para determinar quién es admitido/a al programa. La Comisión podrá generar una lista de espera si así lo acuerda.
- En caso de recibir solicitudes y no existir plazas vacantes, bastará con que la Comisión Académica informe a las personas solicitantes por correo electrónico de que se han agotado las plazas en el programa para el curso académico correspondiente.
- Si la solicitud corresponde a una persona que ha firmado un contrato predoctoral o cuyo contrato está condicionado a estar matriculada, la Comisión Académica sí podrá admitir a la persona solicitante aunque no existan plazas vacantes en el programa.

Reclamaciones

- Frente a la resolución de la Comisión Académica la persona solicitante podrá reclamar en el plazo de 5 días lectivos a partir del día siguiente de la notificación, ante la Comisión Académica del programa, que deberá resolver en el plazo máximo de 10 días lectivos.
- Frente a la resolución de la reclamación de la Comisión Académica la persona solicitante podrá reclamar en el plazo de 5 días lectivos a partir del día siguiente de la notificación, ante la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado, que deberá resolver en el plazo máximo de 30 días lectivos.
- Las resoluciones deberán emitirse en el modelo establecido y ser remitidas a la persona interesada, registradas, a través de correo electrónico de la plataforma Her@ldo.

Matrícula

- El estudiante admitido en el Programa de Doctorado deberá formalizar la matrícula en el plazo máximo de 5 días lectivos desde la fecha de admisión que figura en la carta de admisión.
- La matrícula debe realizarse enviando el impreso de Matrícula en estudios de doctorado a través de registro electrónico.

Modelos de documentos

- Resolución de admisión
- Resolución a la reclamación de no admitidos